

Derecho a un ambiente sano



Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios éticos regulará la materia.

Es una obligación del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos de conformidad con la ley.

**Artículo 127 de la Constitución
de la República Bolivariana de Venezuela**





La situación del derecho al ambiente en el presente lapso se caracteriza por la ausencia de una política integral y sistemática para afrontar la situación ambiental en el país. La conducta del Estado es contradictoria, puesto que mientras adopta algunas medidas positivas, otras por el contrario continúan contribuyendo a la degradación del medio ambiente. Persiste la descoordinación institucional entre las instancias de alcance nacional y entre éstas y las instancias de carácter regional y municipal. Presenta algunos logros registrados básicamente en la Memoria y Cuenta del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (Minamb) y da cuenta de algunas políticas y acciones positivas desarrolladas¹.

La extracción de la minería legal e ilegal afectó una vez más el ambiente, principalmente en la región de Guayana, y los planes anunciados por el gobierno no arrojan los resultados esperados. La falta de información oficial al respecto dificulta la labor de controlaría de las organizaciones sociales y de las comunidades indígenas.

Marco normativo y jurisprudencia

Durante el período se sancionó la Ley de Gestión Integral de la Basura², la cual consta de 121 artículos y seis disposiciones transitorias. En su artículo 2 establece como principios de la gestión de residuos: prevención, integridad, precaución, participación ciudadana, corresponsabilidad, responsabilidad civil, tutela efectiva, prelación del interés colectivo, información y educación para una cultura ecológica, de igualdad y no discriminación, debiendo ser eficiente y sustentable, a fin de garantizar un adecuado manejo de los residuos.

La Ley crea el Consejo Nacional de Gestión Integral de los Residuos y Desechos, como instancia de consulta, concertación y decisión. El Consejo tiene como objeto realizar la coordinación, supervisión, fiscalización y asesoría a todos los órganos y entes concurrentes en la gestión integral de residuos y desechos, y tendrá entre otras competencias la de aprobar el Plan Nacional de Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos. Según la Ley, este plan debe estar elaborado a más tardar en diciembre de 2011, y a partir de él, los municipios deben elaborar sus planes. Diciembre de este año es también el plazo máximo que tiene el Ejecutivo Nacional para dictar el reglamento de la Ley.

La Disposición Segunda Transitoria establece que queda prohibida la disposición de residuos y desechos sólidos en vertederos a cielo abierto o en vertederos furtivos. La autoridad municipal o mancomunada competente debe presentar ante el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia ambiental el plan de adecuación de los vertederos existentes en su circunscripción, en el lapso de 180 días a partir de la vigencia de la presente Ley, cuya ejecución se realizará en el ejercicio fiscal inmediato. Deroga la Ley sobre Residuos y Desechos Sólidos de 2004.

Por otra parte valoramos de manera positiva la iniciativa del Concejo Municipal de Carirubana, estado Falcón, de dictar una ordenanza para el manejo de las bolsas plásticas cuya capacidad sea menor a 30 kilos como una forma de contribuir a mejorar lo referente al

1. Desatacamos de manera positiva la estructura y contenido de la página web del Minamb, la cual aporta información valiosa para la investigación y el análisis, diferenciándose de otras páginas web del Estado que contienen mucha propaganda y poca información.
2. Gaceta Oficial N° 6.017 Extraordinario del 30.12.10.



manejo de desechos sólidos y el uso racional de las bolsas plásticas, considerando su impacto en el ambiente³.

En cuanto a decisiones ministeriales hay que destacar la Resolución N° 12 del 04.03.11, mediante la cual se prohibió la práctica conocida como “rustiqueo” en los parques nacionales y monumentos naturales⁴. Igualmente la Resolución N° 030 del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), que establece normas de Ambientes Libres de Humo de Tabaco, una medida relacionada tanto con la prevención de la salud como con la mejora del ambiente⁵.

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), a partir de una solicitud realizada por la Defensoría del Pueblo, dictó medidas cautelares prohibiendo la realización de cualquier tipo de carrera o válida que involucre el empleo de vehículos rústicos o motos o cualquier otro medio de tracción a motor en campos abiertos no aptos para tales actividades⁶.

Por su parte, la Sala Político Administrativa del TSJ declaró sin lugar un recurso de abstención y carencia presentado por las organizaciones Fundación Aguaclara y Provea contra el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo (Menpet) para que diera información oportuna y adecuada

relacionada con la materia prima de construcción de las denominadas “petrocasas”, la cual es el Policloruro de Vinilo (PVC), que es un polímero producido por la industria petroquímica. Aun cuando los demandantes nunca recibieron información oficial, la Sala consideró que la información publicada en la página web de la empresa Pequiven era suficiente⁷.

Tribunales Agrarios del país continuaron dictando medidas cautelares de protección ante la acción de empresas pequeñas o medianas o individuos; sin embargo, como ya es una constante, no hay una actuación frente a grandes empresas privadas o públicas que afectan el ambiente⁸.

Políticas y medidas adoptadas por el Estado

La Memoria y Cuenta 2010 del Minamb registra una serie de políticas y medidas en materia ambiental de las cuales destacamos algunas:

Derecho al agua potable

- Culminación del acueducto Winka en el estado Zulia, con la colocación de más 70 km de tubería, y de la planta potabilizadora Winpala, para tratar 3.600 litros de agua por segundo con el fin de conducir el agua a diferentes poblaciones.

3. La ordenanza prohíbe totalmente el uso de bolsas de menos de 30 litros de capacidad, y promueve la utilización de bolsas biodegradables y reusables.
4. Gaceta Oficial N° 39.629 del 04.03.11.
5. Gaceta Oficial N° 39.627 del 02.03.11.
6. TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Sala Constitucional. Admitida demanda contra las carreras de vehículos o motos en actividades Fun Race a nivel nacional [en línea] <<http://bit.ly/hnxtbc>> 04.03.11.
7. Ver en este Informe el capítulo Derecho a la Vivienda.
8. Un monitoreo de la página web del TSJ en la sección regiones, sobre sentencias en materia ambiental, indicó que tribunales en distintas regiones dictaron medidas cautelares y establecieron como delitos la actuación de personas talando, contaminando aguas y extrayendo arena del mar y de ríos sin permiso.



- Culminación de plantas de potabilización en los estados Cojedes, Guárico y Sucre, tratando un aproximado de 620 litros de agua por segundo, beneficiando a 40 mil habitantes, generando 160 empleos directos y 480 indirectos, con una inversión de 7.000 millones de bolívares.
- Continuación del proyecto Acueducto Bolivariano (estado Falcón), tramo cruce marino en Golfete de Coro de 6,5 km, para el abastecimiento de la península de Paraguaná, beneficiando a 600 mil habitantes, y generando 125 empleos directos y 375 indirectos.
- Continuación de la construcción del acueducto de la península de Macanao, estado Nueva Esparta, con la colocación de tuberías y la construcción del estanque de almacenamiento; beneficiando a 10 mil habitantes, generando 30 empleos directos y 90 indirectos, con una inversión de 5.000 millones de bolívares.
- Culminación y puesta en servicio de acueducto para poblaciones del municipio Mara, estado Zulia, beneficiando a 55 mil habitantes, generando 40 empleos directos y 120 indirectos, con una inversión de 2.600 millones de bolívares.

Tratamiento de desechos sólidos

- Mejoramiento en el manejo y disposición de los residuos y desechos sólidos a nivel nacional, mediante el saneamiento del vertedero Los Cerros del municipio Páez, estado Miranda; la construcción del relleno sanitario de El Piache, municipio García, estado Nueva Esparta; la construcción del relleno sanitario de Tiguardare, municipio Carirubana, estado Falcón, y la construc-

ción de obras en el relleno sanitario de la Mancomunidad de Táchira, municipio García Hevia, estado Táchira.

- Saneamiento del vertedero Las Clavellinas, municipio Plaza, estado Miranda, beneficiando a un total de 200 mil habitantes.

Conservación de cuencas, ríos y lagos

- Saneamiento del río Guaire, mediante la construcción y rehabilitación de canalizaciones, colectores marginales y talud en diferentes sectores del Área Metropolitana de Caracas, beneficiando a toda la población de la zona.
- Saneamiento de la cuenca hidrográfica del río Turbio, mediante la construcción de la primera etapa de la planta de tratamiento Este de Barquisimeto, en el sector El Taque, municipio Palavecino del estado Lara, para el tratamiento de las aguas residuales de la población de Cabudare.
- Saneamiento de la cuenca del río Motatán, mediante la culminación de la primera etapa de la planta de tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Valera, en el estado Trujillo, con una capacidad de 300 lt/seg y la construcción de 3 Km de colectores, beneficiando a unos 130 mil habitantes, generando 160 empleos directos y 450 empleos indirectos, con una inversión de 30.000 millones de bolívares.
- Saneamiento del Parque Nacional Mochima, mediante la construcción de plantas para las aguas residuales, beneficiando a 15 mil habitantes de la población costera de Valle Seco, en el estado Anzoátegui; generando 45 empleos directos y 120 empleos indirectos, con una inversión de 6.000 millones de bolívares.



Conservación y preservación de ambientes naturales y biodiversidad

- Seguimiento y evaluación de los Planes de Supervisión Ambiental de las actividades de exploración petrolera de los Campos Boyacá, Ayacucho, Junín y Carabobo (Faja Petrolífera del Orinoco) en los estados Guárico, Anzoátegui y Monagas.
- Seguimiento y evaluación de los Planes de Supervisión Ambiental de las actividades de exploración petrolera del Proyecto Mariscal Sucre (Golfo de Paria) y nuevos proyectos exploratorios, sísmicos y tendidos de gasoductos del proyecto Rafael Urdeneta (Golfo de Venezuela).
- Consignación a la Asamblea Nacional (AN) del informe de seguimiento ambiental a la explotación de níquel en el sector Loma de Hierro, municipios Santos Michelena y Guaicaipuro de los estados Aragua y Miranda.
- Recuperación de 1.390 hectáreas de la cobertura boscosa de las cuencas y áreas naturales protegidas afectadas por incendios forestales en los Parques Nacionales. Se utilizaron distintas técnicas de reforestación y se incorporaron especies autóctonas que garantizan diferentes grados de cobertura en función de su crecimiento, duración, resistencia y también de su potencial para la estabilización de suelos.
- Se implementó por primera vez la técnica de dispersión en paquetes enriquecidos al voleo (avíos) en los Parques Nacionales y Recreacionales, dispersando un total de 2.250.000 semillas. En los parques nacionales Waraira Repano, en el Distrito Capital; San Esteban, en el estado Carabobo; Dinira, en Lara; Henry

Pittier, en Aragua; Mittar, estado Portuguesa, y en el Parque Zoológico de Caricuao, Distrito Capital.

Educación ambiental e incorporación de la ciudadanía a labores de prevención

- Se realizaron talleres nacionales y biorregionales de consulta a los integrantes de los Comités Conservacionistas en los Consejos Comunales y las Comunas en construcción, sobre la elaboración colectiva de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica.
- Se dictaron 1.500 talleres de inducción y formación técnico-productiva en materia ambiental a los Comités Conservacionistas y colectivos en general. Así mismo, éstos generaron salidas ocupacionales a personas con diferentes grados de discapacidad (Caracas y Miranda) y a otras privadas de libertad (Táchira y Miranda).
- Dictado de talleres y conferencias, con participación de 720 personas a nivel nacional, para divulgar la importancia de la preservación de la capa de ozono y las normas para regular el consumo, producción, importación, exportación y uso de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- Incorporación de 12.890 niñas y niños y 2.450 docentes en el Programa Nacional Niñas y Niños por un Ambiente Sano, para contribuir en la solución de problemas socioambientales en función de la conservación ambiental, generando 150 empleos indirectos y beneficiando a 12.771 personas.
- Incremento de la participación comunitaria en la gestión del ambiente, mediante la ejecución del programa Comunidad en Acción por un Ambiente Sano, atendiendo



a consejos comunales, comités conservacionistas, brigadas ambientales y la comunidad en general a nivel nacional; así como la capacitación de 6.084 personas a través del Programa de Formación en Educación Ambiental.

Control y planificación

- Elaboración de los informes de gestión de los Planes Nacionales: Planes de Ordenación del Territorio, Ordenación y Gestión Integrada de Zonas Costeras y Plan Nacional del Ambiente, beneficiando a toda la población del territorio nacional.
- Modernización del Sistema de Información de Tierras de Venezuela (Sitven), con la finalidad de organizar y automatizar la información sobre suelos y clima generada por diversas instituciones del país.
- Identificación de las áreas con problemas de desertificación y sequía en Venezuela, mediante la determinación de los climas secos en 11 estados del país, que afectan una población estimada de 9.608.445 habitantes.
- Elaboración de la fase II del Plan Nacional de Gestión Integral de las Aguas, instrumento que guiará la gestión del agua en los próximos 60 años, y se crea el Registro Nacional de Usuarios de las Fuentes de Agua.
- Construcción de la Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica y la elaboración colectiva de los planes de acción biorregionales, con la participación de 3.261 personas pertenecientes a 217 organizaciones, garantizando así la participación protagónica en el diseño de políticas de Estado.
- Evaluación y supervisión ambiental a las condiciones de operación de las empresas de refinería y petroquímica, al Proyecto Socialista Orinoco y a las actividades petroleras costa afuera.
- Implementación de planes de seguimiento para la prevención de ilícitos ambientales en los proyectos Construcción del Subtramo Ferroviario Tinaco-Anaco y Sistema Nor-Oriente del Gasoducto Barbacoas-Cumaná-Isla de Margarita, así como a las actividades que ejecuta la Minera Loma de Níquel, y a los locales de almacenamiento y expendio de combustible en el archipiélago Los Roques.
- Ejecución del programa del Registro de Laboratorios Ambientales, mediante la inspección y generación de las correspondientes autorizaciones de funcionamiento a 35 laboratorios a nivel nacional, así como la entrega de patrón para análisis de muestra de agua a 61 laboratorios.
- Control de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera, con el desarrollo de 46 operativos de fuentes móviles en 17 ciudades del territorio nacional.
- Establecimiento de planes de adecuación ambiental a las refinерías y petroquímicas destinados a minimizar los impactos ambientales, en cumplimiento de la normativa venezolana y convenios internacionales.
- Remedio al deterioro ambiental, mediante la paralización de actividades de manejo inadecuado de sustancias peligrosas, tratamiento de efluentes domésticos, exhibición de especies de la fauna silvestre y exótica y sus productos; igualmente a la tala y al aprovechamiento de árboles vi-



vos en diferentes sitios como la isla de La Tortuga, el municipio El Hatillo del estado Miranda y la Reserva Forestal Caparo, en el estado Barinas.

- Fortalecimiento de la prevención y extinción de incendios forestales en áreas de atención prioritarias a nivel nacional, mediante la dotación de equipos y herramientas para ser entregados a 800 brigadistas forestales, pertenecientes a 60 grupos voluntarios.

En su Memoria y Cuenta 2010, el Minamb destaca como obstáculos al desarrollo de las políticas y obtención de resultados positivos en materia ambiental, “*la persistencia de prácticas agrícolas, manufactureras e industriales concebidas con fines estrictamente de explotación y obtención fácil y rápida de beneficios económicos, en contraposición a las normas básicas de armónica convivencia con el medio ambiente*”; así como también la “*ocurrencia de fenómenos naturales como sequías o inundaciones, que afectan el adecuado desempeño de las obras hidráulicas y perturban el normal desarrollo de los ecosistemas*”.

Situación del derecho al ambiente sano

Protección de la Tierra⁹

El Minamb indica que para 2010, 54% de la superficie del país estaba cubierta por bosques¹⁰. La proporción de la superficie cubierta por bosques ha presentado una tendencia decreciente a lo largo del período 1980-2010. Entre 1980 y 1990 esta proporción pasó de

65,4% a 58,0% respectivamente, mostrando signos de desaceleración a partir de 1990, tendencia que se mantiene hasta 2010 cuando se estima que los bosques cubren sólo 54,0% de la superficie terrestre de Venezuela.

La tasa de deforestación promedio anual, medida como la proporción de la cobertura boscosa deforestada en relación a la cobertura boscosa nacional, ha disminuido de manera sostenida a lo largo del período 1980-2010, al pasar de 1,20% entre 1980 y 1989 a 0,40% entre 1990 y 1999. Entre 2000 y 2004 se registró una tasa de deforestación promedio anual de 0,30%, disminuyendo a 0,23% en el lapso 2005-2010¹¹.

La proporción de la superficie boscosa afectada por incendios forestales ha presentado una tendencia creciente entre 1980 y 2010, exceptuando en el período 1995-1999, al pasar de 0,008% entre 1980 y 1984 a 0,033% entre 2005 y 2010, lo que representa un incremento de 313%. Según el Minamb, la superficie afectada por incendios forestales disminuyó en el período 2004-2006, pasando de 79,51 mil hectáreas (ha) en 2004 a 40,71 mil ha en 2006. En 2007, cuando se observó el fenómeno de Calentamiento del Océano Pacífico Ecuatorial (Cope) en Venezuela, mejor conocido como “El Niño”, se registró un incremento en la superficie afectada al alcanzar las 95,49 mil ha, lo que representa un incremento de 135% con respecto al año anterior. En el período 2007-2009 se observa una tendencia decreciente, alcanzando las 23,49 mil ha en 2009. En 2010 vuelve a observarse el fenómeno Cope,

9. Para el diagnóstico de la situación del ambiente en Venezuela se consideran estadísticas del Minamb, el diagnóstico realizado por la Red de Organizaciones Ambientalistas de Venezuela (ARA) y otras informaciones obtenidas a través del monitoreo realizado por Provea a fuentes oficiales y privadas.

10. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE. Sistema de Indicadores y Estadísticas Nacionales para la Gestión del Ambiente [en línea] <<http://bit.ly/imnmar>> Consulta del 29.09.11.

11. Ídem.



y la superficie afectada alcanzó entonces las 109,82 mil ha, incrementándose en 329% con respecto a 2009.

Entre 2009 y 2010 se produjo un incremento significativo de la superficie de vegetación alta afectada por incendios forestales al pasar de 2,35 mil ha en 2009 a 31,72 mil ha en 2010. Igual situación se dio en la superficie de vegetación media y baja. En la media pasó de 7,0 mil ha a 21,7 mil ha, y la baja pasó de 14,1 ha a 56,4 mil ha. El total de la superficie afectada por incendios fue de 109.816,9 ha.

Protección del aire

En cuanto al índice de calidad del aire (IC Aire) al 2010, las ciudades de Caracas, San Cristóbal, Maracay y Valencia presentan calidad del aire buena. Ciudad Guayana (2005) y Barcelona-Puerto La Cruz presentan calidad del aire regular, aunque para esta última el índice disminuyó en 2010, lo que indica que la calidad del aire ha mejorado. A partir de 2006 la ciudad de Maracaibo presenta los mayores índices de calidad del aire entre las ciudades monitoreadas, ubicándose en el nivel de calidad mala en 2010. Entre 2007 y 2010 la calidad del aire en la ciudad de Caracas se mantuvo estable en un nivel bueno (72), mientras que en Maracaibo para ese mismo lapso hubo un deterioro al pasar de 184 a 214¹².

Las emisiones totales de dióxido de carbono (CO2) presentaron fluctuaciones a lo largo del período decenal que va desde 1997 hasta 2006, alcanzando el valor mínimo de 131,8 millones

de toneladas métricas en 1997 y el valor máximo de 172,5 millones de toneladas en 2003. Entre 2004 y 2006 se observó un incremento en las emisiones al pasar de 135,9 millones de toneladas en 2004 a 171,5 en 1999, lo que representa un incremento de 26%.

Protección de la fauna y la flora

La proporción de especies conocidas en peligro de extinción se incrementó en todos los grupos taxonómicos entre 2002 y 2008, a excepción de los reptiles, que se mantuvo en 4%. El grupo con mayor proporción de especies en peligro de extinción para 2008 fue el de los anfibios con 24,7%, y el de menor proporción fue el de las plantas con 0,33%. Existen también 341 especies de plantas amenazadas. Los peces presentaron la mayor tasa de variación, al pasar la proporción de especies conocidas en peligro de extinción de 2,8% en 2002 a 11,8% en 2009, lo que representa un incremento de 314%¹³.

Según la Red de Organizaciones Ambientalistas de Venezuela (ARA), se han identificado 748 especies de fauna amenazadas. De las 312 especies de anfibios descritas para el país, 160 (51%) están en alguna de las categorías de amenaza¹⁴.

Gestión de recursos hídricos

Respecto al índice de calidad del agua general: IC Agua, de acuerdo a los índices oficiales, los dos lagos más importantes de Venezuela, el de Maracaibo y el de Valencia, tienen

12. El índice de calidad del aire (IC Aire) es una escala numérica entre 0 y 500. Si pasa de 200 estamos ante una calidad mala; si sobrepasa 300 es crítica, y si llega a 400 es peligrosa.
13. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE. Sistema de Indicadores y Estadísticas Nacionales para la Gestión del Ambiente [en línea] <<http://bit.ly/imnnar>> Consulta del 29.09.11.
14. Red de Organizaciones Ambientalistas de Venezuela. Aportes para un diagnóstico de la problemática ambiental en Venezuela. Mayo 2011 [en línea] <<http://bit.ly/ukRmBV>>



una calidad de agua no adecuada. Mientras el de Maracaibo está en una situación calificada como regular, el de Valencia tiene la categoría de mala. En el caso de los ríos Tocuyo y Tuy, el primero tiene una calidad regular y el segundo muy mala¹⁵.

Sólo 14,4% (350) de las fuentes emisoras de efluentes industriales poseen sistema de tratamiento de sus efluentes. El lago de Valencia tiene graves problemas de contaminación producto de las descargas de aguas servidas de origen doméstico e industrial, y en menor proporción las actividades agropecuarias. Esta circunstancia genera la hipereutrofización de las aguas del Lago y un deterioro masivo de sus condiciones ambientales¹⁶.

Existe degradación de algunas cuencas por contaminación, en particular de los lagos de Valencia y Maracaibo, y de los ríos Limón, Catatumbo, Motatán, Tocuyo, Tuy, Guárico, Guapo, Unare, Manzanares y Neverí, entre otros¹⁷.

Por su parte el Movimiento por la Calidad del Agua continúa denunciando los graves problemas de contaminación del agua distribuida en el Área Metropolitana de Valencia, estado Carabobo.

Desde septiembre de 2007, el agua distribuida al Área Metropolitana de Valencia, así como a algunos municipios de los estados Aragua y Carabobo y a la población de Tinaquillo en el estado Cojedes, contiene concentraciones de cloro residual y aluminio que no cumplen con los es-

tándares nacionales ni internacionales y que por tanto, bajo el criterio de la Organización Mundial de la Salud (OMS), no es potable. Ante la negativa del suministro de información por parte de Hidrocentro, la Fundación Movimiento por la Calidad del Agua, en conjunto con laboratorios certificados e independientes, realizó estudios sobre la calidad del agua en distintos puntos de la red de distribución del Sistema Acueducto Regional de Centro I, en el Área Metropolitana de Valencia. Los estudios que se efectuaron durante mayo y junio de 2010 arrojaron que el agua suministrada para consumo humano contiene concentraciones de aluminio y cloro residuales en niveles muy superiores a los máximos permitidos en las Normas Sanitarias de Calidad de Agua Potable, representando un potencial riesgo para la salud de los consumidores y demostrando con ello su no potabilidad, según los criterios de la OMS¹⁸.

Gestión de residuos sólidos

Sitios para la disposición final de residuos sólidos. De acuerdo a las cifras suministradas por la Unidad Ejecutora de Desechos Sólidos, el número de rellenos sanitarios a escala nacional pasó de 1 en 2006 a 32 en 2009, lo que representa un incremento de 3.100%, mientras que el número de vertederos no controlados pasó de 90 en 2006 a 294 en 2009, presentando un aumento de 227%.

Mal manejo de los residuos hospitalarios, tóxicos y peligrosos. Las empresas operadoras de recolección siguen sin contar

15. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE. Sistema de Indicadores y Estadísticas Nacionales para la Gestión del Ambiente [en línea] <<http://bit.ly/imnna>> Consulta del 29.09.11.
16. Red de Organizaciones Ambientalistas de Venezuela. Aportes para un diagnóstico de la problemática ambiental en Venezuela. Mayo 2011 [en línea] <<http://bit.ly/ukRmBV>> Consulta del 01.11.11.
17. VITALIS. Situación Ambiental en Venezuela 2010. Análisis de percepción del sector [en línea] <<http://bit.ly/hG8AHi>> Consulta del 29.09.11.
18. Informe elevado al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2011 por el Movimiento por la Calidad del Agua [en línea] <<http://bit.ly/sggziL>> Consulta del 01.11.11.

con toda la infraestructura necesaria para el apropiado manejo de estos residuos y las autoridades ambientales hacen pocos esfuerzos para su debida supervisión.

Complementa este diagnóstico el realizado por la Contraloría General de la República (CGR) en la gestión del fallecido contralor Clodosvaldo Russián, quien en su discurso ante la AN al presentar la Memoria y Cuenta 2010 de ese despacho afirmó lo siguiente sobre los déficits en materia ambiental:

“...en el ámbito del control interno, que como hemos dicho va mas allá de la inobservancia de normas o de inexistencia o precaria presencia de la cultura o ambiente de control, a tres aspectos relacionados con el manejo de las cuencas de los ríos más importantes de cada entidad regional, la disposición de los desechos sólidos en los municipios del territorio nacional, y la protección y conservación de los recursos naturales en la región de nuestra Amazonía. En efecto, estas carencias, que se traducen en omisiones, permisividad e indolencia, también explican pero no justifican:

- que no existan diagnósticos oficiales sobre la problemática de las cuencas del río más importante, en cada uno de los 23 estados de la República;*
- la alteración de los cuerpos de agua, producto de las descargas de aguas servidas sin tratamiento, provenientes de áreas urbanas, industriales y agrícolas;*
- la permanencia de la vieja práctica tantas veces cuestionada, incluso desde nuestras antiguas aulas escolares, de la deforestación indiscriminada, de la tala y de la quema de las masas boscosas;*
- la ocupación e intervención de las zonas protectoras por el desarrollo, si se le*

puede llamar así, de proyectos urbanísticos o invasiones;

- la presencia de actividades mineras ilegales y la explotación irracional de arena en los ríos, y la inexistencia de planes locales de gestión integral de los residuos y desechos sólidos, instrumento que exige la Ley de Residuos y Desechos Sólidos promulgada en noviembre de 2004”.*

Informe sobre el Alto Caura

Un aporte al diagnóstico, pero relacionado con un aspecto que ha copado buena parte de la atención tanto del Estado como de las organizaciones ambientalistas, lo hace la organización Centro Ecológicas de Venezuela en su informe sobre el Alto Caura:

“El efecto devastador de la minería ilegal en el Caura, segundo afluente en importancia del Orinoco, ha generado la protesta y las movilizaciones de pueblos Yek’wana y Sánema desde la primera incursión en el año 2006, sin que hoy el Estado venezolano haya ejercido una respuesta real, efectiva o sostenida en el tiempo; existiendo en la actualidad campamentos de extracción aurífera en el Alto Caura que no han cesado su accionar. La insostenida acción del Plan Caura ha generado que la lucha de los otrora excluidos –los pueblos indígenas–, siga silente, por lo menos en el estado Bolívar, a pesar de contar con derechos a su autodeterminación y respecto de sus hábitats, consagrados en la CRBV.

Situación que ha generado esta nueva invasión del Alto Caura por parte de trabajadores auríferos de Moitaco, Caicara y mineros del sur del estado Bolívar (...) Cabe destacar que la mayoría de los mineros artesanales se han trasladado a las poblaciones criollas de los municipios Sucre y Heres

(Ciudad Bolívar) y se encuentran en estado latente a cualquier 'bulla minera', situación que si bien arroja a nivel estadístico una disminución de la actividad minera ilegal en el estado Bolívar, representa un 'espejismo' al no contar con una activa reconversión minera que dé un trabajo alternativo y sustentable para ellos.

El conjunto de ecosistemas húmedos tropicales que caracteriza la cuenca del Caura se está perdiendo ante el accionar minero que sigue destruyendo, con monitores hidráulicos, selvas prístinas y contaminando sus valiosos cursos de agua dulce.

Con el avance aurífero en la zona se tiende irreversiblemente a la desaparición de más de dos mil 600 especies de plantas presentes en la cuenca, 'sin que nadie se entere'.

El Caura es considerada una de las regiones de mayor relevancia florística en el norte de Suramérica, y además en ella se encuentran poco más de 30% de las especies de fauna silvestre conocidas en Venezuela.

Un Patrimonio Natural nacional reconocido y protegido por el Estado bajo cinco figuras jurídicas ambientales que poco han valido ante los grupos organizados de la explotación y contrabando de minerales preciosos”.